

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

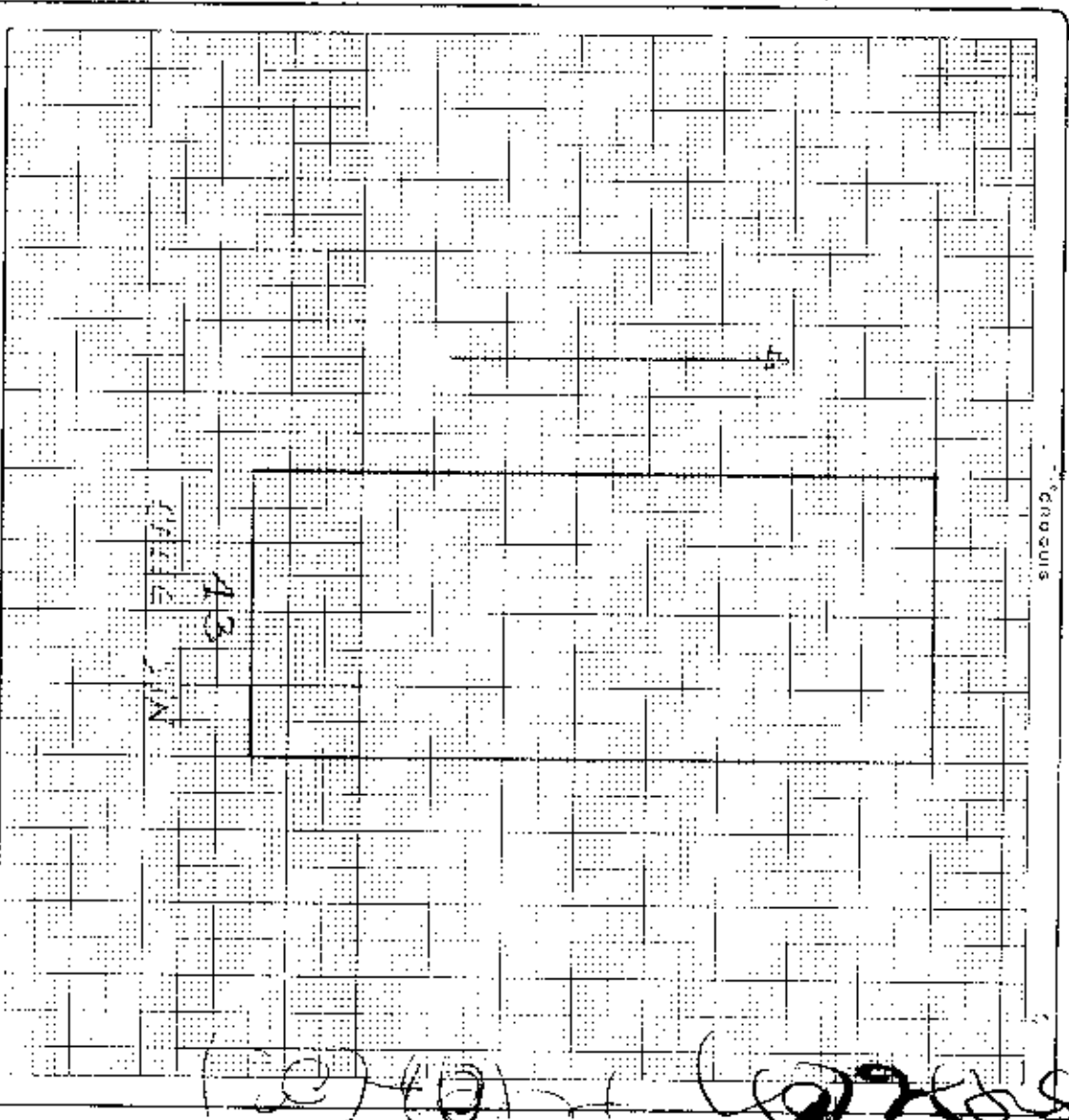
ESTADO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		HOJA N° 43	
DATOS GENERALES		DIRECCION: <u>PARTE DEL LOTE</u>	
1 ZONA SEPARACION DEL SUELO 2 ZONA HOMOGENEA 3 ZONA SEGUN VALOR		4 DIRECCION: <u>SIN</u> 5 <u>43</u> METROS	
6 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) 7 <u>43</u>			

DATOS DEL LOTE

FUENTES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PUNTO	
1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADIZO PEATONAL 3 POR PASADIZO VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA		8 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO 9 BAJO LA RASANTE ☐ 10 METROS	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOPQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO		1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE SI EXISTE	
6 MATERIAL DE LA CALZADA 7 NO TIENE ENGRANADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO BALDOSA		3 DESAGUES 4 NO EXISTE SI EXISTE	
8 ACERA 9 NO TIENE ENGRANADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO BALDOSA		5 ELECTRICIDAD 6 NO EXISTE SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE SI EXISTE		1 AREA 2 SIN DECIMALES <u>1099</u>	
3 ALCANTARILLADO 4 NO EXISTE SI EXISTE		3 PERIMETRO 4 SIN DECIMALES <u>1099</u>	
5 ENERGIA ELECTRICA 6 NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA		5 LONGITUD DEL FRENTE 6 SIN DECIMALES <u>1099</u>	
7 ALUMBRADO PUBLICO 8 NO EXISTE SI EXISTE INCANDESCENTE DE SOCIO O MERCURIO		7 VALOR DEL LOTE (en centavos) 8 <u>1099</u>	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN edificación 2 con edificación		3 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 4 <u>1099</u>	
5 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 6 SIN USO 7 el minimo que la construcción		8 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 9 <u>1099</u>	
10 OTRO USO 11 nombre <u>edifio</u>		12 TOTAL DE BLOQUES 13 <u>1099</u>	



Observaciones:
 1. Sin edificación y bloques terminados
 2. Sin edificación y bloques en construcción
 3. Sin edificación y bloques terminados y en construcción

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROMOCION
	ZABRANO DE JARA	EDITH		28/4/2359
	HUILEN PISCO	FRANCISCO ANDRES	040454760	MAIATA
	NARRA ENRIETA	ZAMACAMANO DE		IL SAN VICENTE
				CELEUMMA
				15101976

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐ EN ARRIENDO TOTAL
4	☒ OTRO (ESPECIFIQUE) LOTE VACIO

1	☒	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible][illegible]

Salto
09/12/13



3062213

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ESCRITURA DE TERMINACION DE COMUNIDAD

De _____
HEREDITARIA.

Otorgada por _____
EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES GUILLER PISCO

A favor de _____

Cuantía _____
INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____
MANTA, _____ DE _____ DE _____

2014.13.00.04.P0002

1000

1000

1000



OFICIO: 2014.13.02.04.26577 4/8/14

DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DE COMUNIDAD:
HEREDITARIA OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ANDRÉS
GUILLEN PISCO.

CANTIDAD: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manabí, cabecera del cantón
Manabí, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce,
ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENEZDEZ, Notaria Pública
Cuarta del cantón Manabí, comparece el señor FRANCISCO
ANDRÉS GUILLEN PISCO, por sus propias derechos, a quien
de conocer hoy se en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden los números cero

cuatro cero uno cuatro cinco cuatro uno seis guión cero,
cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a
escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manabí - Ecuador



esta ciudad de Manta.- Advertido que fue al compareciente por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TERMINACION** **DE COMUNIDAD HEREDITARIA**, contenida dentro de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **FRANCISCO ANDRES GUILLEN PISCO**, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



la misma, pagaria del cantón San Miguel d-
número de septiembre del año dos mil och-
debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del
Cantón Manta, el tres de febrero del año dos mil nueve.
el señor FRANCISCO ANDRÉS GUILLÉN PISCO, en su estado
civil soltero compró a los Vendedores de los Causantes señor
José Arnulfo Daza Cordero y señora Edilma Guadalupe
Zambrano León, la totalidad de los Derechos y Acciones
Encomendados sobre un lote de terreno, signado con el número
DOS de la Manzana "C", ubicado en la parroquia La
Cruz del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes
medidas y linderos: POR EL NORTE: POR EL FRENTÉ: Con
diez metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública
de la ciudad; POR EL SUR: Con los números diez metros
cinco centímetros y lindera con lote número Catorce
de la misma Manzana; POR EL COSTADO DERECHO:

Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Ecuador



treinta y dos metros y lindera con el lote de terreno número

Tres de la misma Manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO:

Con los mismos treinta y dos metros y lindera con el lote

de terreno número Uno de la misma Manzana. Con una

superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

TERCERA: TERMINACION DE COMUNIDAD. En virtud

de que el señor FRANCISCO ANDRES GUILLEN PISCO, es

propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones del

predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato;

y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del

Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano

en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo

hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas

en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación

de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo

tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **CUARTA:**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



El compareciente por sus propios intereses
escritura Pública de Inscripción de
Comunidad por ser conveniente a sus intereses. (QUINTA:
GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la
presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la
Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, serán por
cuenta del compareciente.- SEXTA: INSCRIPCION.- Queda
facultado el compareciente para que por sí, o por interpuesta
persona obtengan la inscripción del presente contrato en el
Registro de la Propiedad correspondiente.- SEPTIMA: LA DE
NOTA.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
este contrato. Hasta aquí lo mismo que con las enmendadas,
correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada
por la señora Notaria, queda elevada a escritura pública,
junto con los documentos anexos y habilitantes que se

Eliseo
Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente
acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por el Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.
Matrícula profesional número: Trece - Dos mil ocho - Ochenta
y seis del Foro de Abogados, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue el
compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. */*



FRANCISCO ANDRES GUILLEN PISCO
C.C.No. 040145416-0

Cataly Andueza
/
LA NOTARIA.

Acto

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manabí - Manabí